Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.

Radicado: **2021-00211-00 (R. I. 17256)**
Demandante: **JOSE ANTONIO QUINTERO CASTRO**
Demandada: **ANGY CAROLINA BRIÑEZ CONTRERAS**
Proceso: **IMPUGNACION DE PATERNIDAD**

San José de Cúcuta, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Mediante auto del 28 de junio de 2021, se inadmitió la demanda, otorgando un término de cinco (5) días a la parte actora para subsanarla conforme lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. P., término que fenecía el 7 de julio de 2021, presentando escrito el apoderado de la parte actora el día 8 de julio de 2021, es decir fuera del término concedido, de manera extemporánea; en consecuencia, se procede a rechazarla, sin necesidad de ordenar la devolución de los anexos y el desglose por cuanto fue presentada de manera digital y a través de correo electrónico.

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA:

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de IMPUGNACION DE PATERNIDAD promovida por JOSE ANTONIO QUINTERO CASTRO en contra de ANGY CAROLINA BRIÑEZ CONTRERAS, conforme lo reseñado en la parte motiva.

SEGUNDO: Informar a la oficina judicial que ésta demanda fue rechazada para que sea tenido en cuenta al momento de ser presentada de nuevo.

TERCERO: Archivar las actuaciones.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

NELFI SUAREZ MARTINEZ